

Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-29-02-2019

JDEH

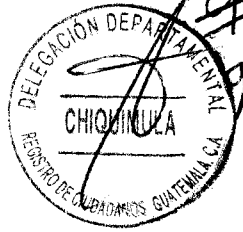
...GACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Chiquimula, veintitrés de febrero de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Señor ARTURO JOEL LOPEZ ARANA Representante Legal del Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de ESQUIPULAS del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número CM 536 de fecha catorce de febrero del presente año recibido en esta delegación el día veintiuno de febrero del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor ARTURO JOEL LOPEZ ARANA Representante Legal del Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de ESQUIPULAS del Departamento de CHIQUIMULA en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número 1-2019 de fecha dieciocho de enero del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha veintiuno de febrero del presente año se recibió en esta delegación departamental la solicitud presentada por la Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) a través de su Representante Legal, ARTURO JOEL LOPEZ ARANA para que sea inscrita la planilla de candidatos a CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.
2. Del análisis del formulario de solicitud de inscripción, de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:
 - a. Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular fue presentada antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
 - b. Que los candidatos, de acuerdo con las declaraciones juradas correspondientes, aceptaron las postulaciones, llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-29-02-2019

JDEH

contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, que no han sido contratistas del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción.

- c. Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Asamblea Municipal de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciocho según certificación extendida por la Secretaria de Actas del Comité Ejecutivo Municipal de dicha organización política, con fecha trece de febrero del presente año.
- d. Que únicamente el señor Mario Roberto Salazar Chávez, candidato a Concejal Titular 1, declaró haber manejado fondos públicos, no obstante todos los candidatos presentaron las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, las que fueron debidamente verificadas en el sistema de Verificación de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
- e. Que de la verificación hecha en el sistema Geo-empadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de Esquipulas, Chiquimula.
- f. Que todos los Certificados de Nacimiento presentados por los candidatos, fueron extendidos recientemente por el Registro Civil de las Personas
- g. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Penales emitidas por el Organismo Judicial fueron extendidas recientemente y debidamente verificadas por esta delegación departamental en el sistema Consultas en Línea del Organismo Judicial y cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
- h. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Policiacos emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil fueron extendidas recientemente y debidamente validadas en el sistema con que cuenta dicha institución, cuyas imágenes se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.



97

Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-29-02-2019

JDEH

POR TANTO

Esta Delegación Departamental con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala 29, 169, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Reformada por el Decreto del Congreso Número 26-2016 y los artículos 52, 53, 55 y 57 de su Reglamento.

RESUELVE


1. Con lugar la solicitud de inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de ESQUIPULAS del Departamento de CHIQUIMULA, que postula el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) para participar en las Elecciones Generales dieciséis de junio del presente año y que encabeza el candidato a Alcalde señor ARTURO JOEL LOPEZ ARANA.
2. En consecuencia se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 536.
3. Extiéndase la credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.
4. Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. NOTIFÍQUESE.

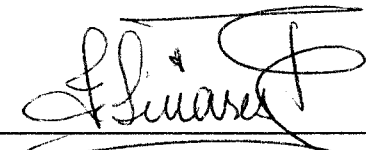
Licda. Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia
Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos

CHIQUIMULA

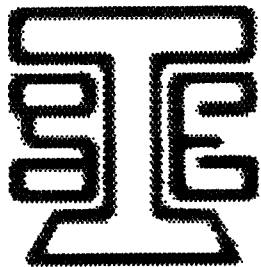


En la ciudad de Chiquimula, el día dos de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las trece horas con diez minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la décima avenida cuatro guión cuarenta y uno de la zona uno de esta ciudad, NOTIFIQUE al Señor: **ARTURO JOEL LOPEZ ARANA** Representante Legal del Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN)**, **ESQUIPULAS**, la resolución número **DDRCCH-R-29-02-2019**, de esta Delegación Departamental de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: KARLA YANIRA VILLELA quien de enterado sí firma. Doy fe.-----


NOTIFICADO.


NOTIFICADOR.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGADO AUXILIAR: CHIQUIMULA



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

536

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIQUMULA*ESQUIPULAS**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 02 de marzo de 2019 01:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1669504752007	ARTURO JOEL LÓPEZ ARANA	1669504752007	07/06/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2318863302007	JOSÉ SALVADOR CHINCHILLA LEIVA	2318863302007	08/01/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1744885052007	JOSÉ NAPOLEÓN AGUIRRE MEJÍA	1744885052007	03/11/39
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2541281062007	MARIELA ROCÍO GALINDO PAVÓN DE RODRÍGUEZ	2541281062007	27/04/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2439603012007	MARIO ROBERTO SALAZAR CHÁVEZ	2439603012007	27/04/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1944015882007	DANIA ARGENTINA MORALES VIDAL	1944015882007	07/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1663005002007	SANTIAGO DÍAZ TOBAR	1663005002007	25/07/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2188688582007	JAROL ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	2188688582007	16/08/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2106558282007	JOSÉ CARMEN SALAZAR MOLINA	2106558282007	24/03/38
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2776785242101	CARLOS ELIZANDRO RECINOS PASCUAL	2776785242101	28/03/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 3482320712007	HUGO CÉSAR SAMAYOA GIRÓN	3482320712007	16/03/82